

Bogotá D.C., 24 de junio del 2025

Señores

BATSHEVA MALCA SASBON
DIANA PATRICIA MALCA SASBON
dmalcachern@gmail.com
qbalvear@hotmail.com

E. S. M.

REFERENCIA:	REQUERIMIENTO PARA EL COBRO DE AGENCIAS EN DERECHO
REQUIRENTE:	DAVID MALCA MARROQUIN
REQUERIDO:	BATSHEVA MALCA SASBON Y OTRO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19'395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **DAVID MALCA MARROQUIN**, por medio de este escrito les requiero para que de forma inmediata procedan a efectuar el pago de **AGENCIAS EN DERECHO E INTERESES MORATORIOS**, aprobadas mediante Auto interlocutorio del 09 de diciembre del 2024, confirmado por el auto del 28 de febrero del 2025, cuyo valor total asciende a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$59.276.117,12)**. Dichas costas procesales corresponden a las agencias de primera y segunda instancia ordenadas en el proceso ordinario de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, con radicado No. 760013103015-2016-00067-00, donde ustedes fungen como demandantes y mi representada en calidad de demandada, proceso mediante el cual tanto, se negaron las pretensiones incoadas en la demanda y a reglón seguido se condenaron en costas en favor de los demandados.

El juzgado 16 Civil del Circuito de Cali ordenó lo siguiente:

SEGUNDO. APROBAR la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor del demandado David Malca Marroquín, así:

Agencias en derecho a favor del demandado David Malca Marroquín	
Agencia en derecho de primera instancia	\$51.476.117,12
Agencia en derecho de segunda instancia	\$7.800.000,00
Total	\$59.276.117,12

El valor de lo adeudado asciende a **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$66.470.625)**, y se discriminan de la siguiente manera:

- CAPITAL:** Por concepto de capital se adeuda la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$59.276.117,12)**, correspondiente a agencias en Derecho aprobadas mediante Auto interlocutorio del 09 de diciembre del 2024 y posteriormente confirmado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali mediante auto del 28 de febrero del 2025.
- INTERESES DE MORA:** Por concepto de intereses de mora sobre el capital se adeuda la suma de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$7.194.508)** contados desde el 28 de febrero del 2025 hasta el 24 de junio de 2025.

CAPITAL: 59.276.117							
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
28-feb-25	28-feb-25	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	1	63.607,11
1-mar-25	31-mar-25	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	30	1.936.899,10
1-abr-25	30-abr-25	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	30	1.878.327,42
1-may-25	31-may-25	29,76%	44,64%	3,12%	3,12%	30	1.851.450,57

1-jun-25	24-jun-25	29,36%	44,04%	3,09%	3,09%	24	1.464.223,48
Total Intereses							7.194.508
Capital							59.276.117
Total							66.470.625

En el evento en el que no se satisfagan las acreencias descritas, procederemos a iniciar las actuaciones judiciales necesarias a fin obtener el pago de las mismas, situación que resultarían más gravosa para todos, y de forma atenta solicitamos que inmediatamente se efectúe el pago.

Se podrá establecer contacto con el fin de acordar los términos de pago al celular 315 577 6200 y al correo electrónico notificaciones@gha.com.co.

ANEXOS

Auto interlocutorio del 09 de diciembre del 2024, y auto del 28 de febrero del 2025, por medio del cual fueron confirmadas las respectivas costas.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S.J